



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.356-FCS/90

SALTA, 09 de noviembre de 1990

EXPEDIENTE:12.189/90

VISTO:

El resultado del Concurso de Precios Nº 007/90, que trata de la compra de un armario metálico, con destino al Curso de Organización y Administración Hospitalaria que se dicta en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad de fecha 1º del cte.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada a fs.1 y 11 del presente Expediente.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, Inc.b) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Concurso de Precios Nº 007/90, a la firma RICARDO J. JUAREZ, con domicilio en: Rivadavia 796- SALTA, lo siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
1	1	Armario metálico, de dos (2) puertas corredizas, con 8 (ocho) estantes graduables, medidas: 1,80 m. de alto; 1,50 m. de frente; 0,45m. de fondo, color marrón beige, cerradura tipo YALE	2.460.000.-	2.460.000.-

SON AUSTRALES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4120.301: MOBLAJE - / Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la condición de pago de: Contado contra entrega, 10 d.f.f.-

ARTICULO 4.- El presente gasto se atenderá con fondos del CURSO DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION HOSPITALARIA.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

bg/
BJS

NELIDA BERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO